

PROGRAMA

Derecho de los Negocios Internacionales

4º Curso.

Grado en Derecho

ASIGNATURA**DERECHO DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES****TITULACIÓN**

Grado en Derecho

MÓDULO	Optativa	SEMESTRE	Segundo semestre
---------------	----------	-----------------	------------------

CRÉDITOS ECTS	6 ECTS	PRESENCIALES		NO PRESENCIALES	
----------------------	--------	---------------------	--	------------------------	--

PROFESOR COORDINADOR	Darío César Villarroel Villarroel	CURSO	Cuarto
CORREO ELECTRÓNICO	dvillarroel@cunef.edu		

EXÁMENES	Se publicarán con antelación suficiente a cada convocatoria
-----------------	-------------------------------------------------------------

BREVE DESCRIPTOR

El Derecho de los negocios internacionales se ocupa de las operaciones transfronterizas propias de la actividad empresarial en el entorno global. Su contenido fundamental, impartido a lo largo de un cuatrimestre (vid. programa), abarca los sectores reguladores de la actividad comercial internacional de mayor relevancia: la tutela de los bienes inmateriales y la libre competencia; la constitución, el establecimiento fuera del Estado de constitución, la transformación y la movilidad de las sociedades; el régimen general de la contratación internacional, así como el de las principales modalidades de contrato internacional (compraventa, seguro, garantías de la contratación, distribución); y las características y el funcionamiento del arbitraje comercial internacional.

Se imparte en el octavo semestre del grado, como materia optativa. Resulta imprescindible que los/as alumnos/as tengan sólidos conocimientos de otras materias (Derecho civil, Derecho mercantil, Derecho procesal civil y Derecho internacional privado fundamentalmente), necesarios para la correcta comprensión de los problemas que plantean las situaciones privadas internacionales y las soluciones normativas y jurisprudenciales que se articulan para dar respuesta a esos problemas.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Es aconsejable haber cursado y superado las siguientes materias: Derecho Civil I, II, III y IV, Derecho Procesal I y II, Derecho Mercantil I y II y Derecho internacional privado

OBJETIVOS**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

La enseñanza del Derecho de los negocios internacionales debe conducir a que el graduado conozca:

- (1) la realidad de los negocios transfronterizos;
- (2) las principales instituciones públicas y privadas de esta rama del ordenamiento jurídico;
- (3) (cómo realizar un) análisis crítico del Derecho de los negocios internacionales;
- (4) las fuentes jurídicas, y la especial relevancia que en este ámbito presentan las fuentes nacionales;
- (5) la teoría y las aplicaciones prácticas del Derecho de los negocios internacionales
- (6) (cómo efectuar un) análisis de la realidad desde la perspectiva del Derecho de los negocios internacionales como sector regulador de las relaciones económicas y empresariales;
- (8) negociación, argumentación y mediación;
- (9) lectura, interpretación y redacción de textos legales

El programa que se propone atiende a estos objetivos, en lo que respecta a los hitos fundamentales de la materia. Persigue, en efecto, que los estudiantes finalicen sus estudios familiarizados con los problemas propios de las transacciones comerciales internacionales, a través de un estudio completo, que trascienda la propia regulación de esas transacciones. Por esta razón se aborda también la regulación de los sujetos que intervienen en estas transacciones (Derecho societario internacional), y la del propio marco de su funcionamiento, esto es, del mercado. A este respecto, se analizan la libre competencia y la regulación de la competencia desleal, el acceso a las propiedades especiales y la estructura de la organización del mercado (organización institucional, estructuración y funcionamiento de los mercados regionales). A ello se suma la regulación de la contratación comercial internacional, tanto con carácter general, como en relación con las modalidades contractuales más importantes en el ámbito global: compraventa, seguros, distribución comercial, garantías. Finalmente, se concede una atención especial al recurso a los mecanismos alternativos de resolución de controversias, señaladamente al arbitraje comercial internacional, en tanto que utensilio esencial en la consolidación del Derecho de los negocios internacionales.

COMPETENCIAS**Transversales:**

- CT1. Capacidad de análisis y de síntesis.
- CT2. Razonamiento crítico: buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CT3. Comunicación oral y escrita
- CT4. Capacidad de gestión de la información
- CT5. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.

Genéricas:

- G4. Capacidad de decisión
- G7. Razonamiento crítico
- G8. Compromiso ético
- G10. Trabajo de carácter interdisciplinar

Específicas:

- CE2: Capacidad para detectar y aplicar, en la resolución de casos jurídicos, los criterios derivados de la esencia fundamental (histórica, filosófica e histórica) del ordenamiento jurídico.
- CE23: Capacidad para entender los conceptos teóricos de la normativa de Derecho de los negocios internacionales.
- CE24: Capacidad para resolver casos prácticos propios de las transacciones empresariales en un entorno global.

CONTENIDO**Programa de la asignatura****TÍTULO PRIMERO
RÉGIMEN JURÍDICO DEL COMERCIO INTERNACIONAL****Lección 1: Escenarios del comercio transfronterizo**

1. Incidencia de la "mundialización" de la economía y del comercio. 2. Comercio multilateral o mundializado: A) Marco institucional: la Organización Mundial del Comercio; B) Principios del sistema multilateral de comercio; C) Rasgos actuales del sistema de comercio multilateral: el "consenso de Washington". 3. Comercio exterior. 4. Comercio intracomunitario.

Lección 2: Derecho de los negocios internacionales

1. Reglamentación de las relaciones comerciales de carácter transnacional; A) Del viejo al nuevo *ius mercatorum*. B) Lo verdadero y lo falso en la llamada *lex mercatoria*. 2. Derecho de los negocios internacionales: A) Delimitación. B) Rasgos característicos. 3. Autorregulación del mercado: A) Pérdida de protagonismo del Estado. B) Institucionalización de la sociedad de comerciantes

Lección 3: Procedimientos de producción jurídica

1. Autorregulación del mercado. 2. Codificación internacional, armonización y unificación jurídica: A) Dialéctica entre normas internas y normas unificadoras. B) Carácter especializado de la unificación. C). Tendencia a la armonización internacional: hacia un Derecho mercantil plurinacional. D). Inconvenientes de los tratados internacionales como instrumento de la unificación. 5. Ámbito del *soft law* en el Derecho de los negocios transnacionales A) Directriz habilitante y efecto dinamizador. B) Leyes modelo. C) Códigos de conducta. D) Guías legislativas.

TÍTULO SEGUNDO
BIENES INMATERIALES, DERECHO DE LA COMPETENCIA
Y RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

Lección 4: Propiedad industrial (I)

1. Derechos de propiedad industrial y comercio internacional: A) Principales modalidades de derechos de exclusiva: patentes, marcas y diseños. B) Territorialidad e independencia de los derechos. 2. Otras modalidades de protección: A) Tutela del know-how. B) Comercio electrónico y nombres de dominio. 3. Normativa internacional e impacto de la ordenación mundial del comercio: A) Derecho unionista. B) Acuerdo ADPIC y liberalización del comercio.

Lección 5: Propiedad industrial (II)

1. Mecanismos internacionales de registro y de cooperación entre los sistemas nacionales: A) Protección de las invenciones. B) Signos distintivos. C) Diseños. 2. La Unión Europea y los derechos de ámbito supranacional: el caso comunitario: A) Integración europea y evolución de los derechos de propiedad industrial. B) Marcas comunitarias. C) Diseños comunitarios. D) Protección de las patentes e interacción con el Convenio europeo. 3. Territorialidad de los derechos y acciones para su defensa: A) Determinación del régimen aplicable. B) Efectos en el comercio internacional y alcance del agotamiento de los derechos. C) Litigios transfronterizos y alcance de la competencia exclusiva en materia de validez de derechos de propiedad industrial. D) Determinación de los tribunales competentes en los litigios relativos a la infracción de derechos.

Lección 6: Propiedad intelectual

1. Caracterización y regímenes normativos de protección: A) La propiedad intelectual en el comercio internacional. B) Tutela estatal y estándares internacionales. C) Acceso a la protección de las obras. 2. Objeto y contenido de los derechos: A) Obras objeto de protección: evolución tecnológica. B) Alcance de los derechos y configuración de los actos de explotación. C) Medidas técnicas y gestión de derechos. 3. Tutela transfronteriza de la propiedad intelectual: A) Ejercicio de acciones de protección. B) Determinación del régimen jurídico

Lección 7: Competencia desleal

1. Régimen de protección en el comercio internacional: A) Normativa internacional, autorregulación y Derechos estatales. B) Principio de los efectos y aplicación del régimen del mercado de protección. C) Solución de litigios transfronterizos. 2. Competencia desleal y mercado interior: A) Alcance de la armonización. B) Libertades comunitarias. C) Trascendencia de la ley del país de origen.

Lección 8: Derecho de defensa de la competencia

1. Dimensión de Derecho público y negocios internacionales: A) Acuerdos y prácticas prohibidos y régimen de exención. B) Aplicación del Derecho de la Unión y colaboración entre autoridades. C) Sanciones jurídico-privadas y negocios internacionales. 2. Extraterritorialidad y Derecho antitrust: A) Criterio de los efectos en el mercado y ley aplicable. B) Globalización empresarial y acuerdos de cooperación con terceros Estados. C) Bases de un régimen internacional.

Lección 9: Otros ámbitos de responsabilidad extracontractual transfronteriza

1. Aspectos generales: el Reglamento Roma II. 2. Responsabilidad por productos defectuosos. 3. Daños al medio ambiente.

**TÍTULO TERCERO
SOCIEDADES****Lección 10: Constitución de sociedades**

1. Elección del estado de constitución: A) Vinculación entre el Estado de constitución y la sociedad. B) Perspectiva material. C) Perspectiva fiscal. D) Formas societarias europeas. 2. Proceso de constitución: A) Participación de personas jurídicas extranjeras. B) Aportación de acciones. C) Aportación de bienes situados en el extranjero. D) Cuestiones notariales y registrales. E) Constitución de una SE y de una SCE.

Lección 11: Establecimiento de sociedades fuera del Estado de constitución

1. Sucursales en el extranjero: A) Constitución e inscripción de la sucursal. B) Sucursales y derecho de establecimiento. C) Cuentas anuales. D) Aspectos fiscales. 2. Grupos de sociedades: A) Régimen jurídico de las relaciones dentro del grupo. B) Obligaciones contables. C) Fiscalidad del grupo. 3. *Joint-venture* internacional: A) Contrato de *joint-venture*. B) Régimen de la sociedad conjunta.

Lección 12: Movilidad y transformación de sociedades

1. Transferencia de sede social: A) Tipos de transferencia de sede. B) Transferencia de sede dentro de la UE. C) Transferencia de sede a o desde terceros Estados. 2. Fusiones y escisiones internacionales: A) Régimen jurídico de la operación. B) Derecho de establecimiento, fusiones y escisiones. C) Cuestiones registrales. D) Problemática fiscal.

Lección 13: Competencia judicial internacional

1. El foro del domicilio del demandado respecto a las personas jurídicas. 2. El foro de la sucursal. 3. Competencias exclusivas en materia societaria. 4. Competencias no exclusivas en materia societaria.

**TÍTULO CUARTO
CONTRATACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL****Lección 14: Fundamentos de la contratación comercial internacional**

1. Negocios internacionales y significado de la ley del contrato: A) Contratación internacional y ley aplicable. B) Funciones de la ley del contrato. 2. Unificación europea de las reglas sobre ley aplicable: A) Alcance y evolución: del Convenio de Roma al Reglamento Roma I. B) Transformación del sistema español.

Lección 15: Formación y contenido del contrato

1. Formación del contrato: A) Fase precontractual: cartas de intenciones. B) Régimen jurídico de la responsabilidad precontractual. C) Condiciones generales de la contratación. D) Contratación por medios electrónicos. 2. Ley aplicable y límites de la ley del contrato: A) Formación y existencia del contrato. B) Forma del contrato. C) Representación voluntaria. D) Capacidad. 3. Configuración del contrato: ciertas cláusulas comunes: A) Estructura e interpretación del contrato. B) Alcance y cumplimiento de las obligaciones. C) Cláusulas de cesión. D) Excesiva onerosidad (*hardship*) y fuerza mayor. E) Nulidad parcial, duración y terminación.

Lección 16: Solución de controversias ante los Tribunales estatales

1. Acuerdos de sumisión: A) Significado de estos pactos y régimen aplicable. B) Requisitos de los pactos atributivos de competencia. 2. Determinación de la competencia a falta de acuerdo: A) Fuero del domicilio del demandado. B) Lugar de ejecución: aspectos generales. C) Lugar de ejecución: compraventa de mercaderías y prestaciones de servicios. D) Lugar de celebración. 3. Contratos internacionales de consumo: A) Caracterización de los contratos de consumo objeto de tutela. B) Régimen especial de competencia.

Lección 17: Determinación del régimen jurídico

1. Ejercicio de la autonomía de la voluntad: A) Autonomía de la voluntad y elección de la ley aplicable. B) Alcance de la remisión a reglas no estatales. 2. Derecho aplicable al contrato a falta de elección: A) Fundamento y estructura de las reglas. B) Ley aplicable a ciertas categorías de contratos: artículo 4.1 Reglamento Roma I. C) Significado de la prestación característica. D) Criterio de los vínculos más estrechos. 3. Eficacia de las normas imperativas de aplicación necesaria: A) Sectores del ordenamiento relevantes y caracterización de las normas imperativas. B) Aplicación de las normas españolas y de la Unión Europea. C) Derecho imperativo extranjero de la ley del contrato. D) Eficacia de las normas imperativas de aplicación necesaria. 4. Contratos internacionales de consumo: A) Sistema de protección del Reglamento Roma I. B) Alcance espacial de las normas imperativas de protección de los consumidores.

TÍTULO QUINTO**COMPRAVENTA INTERNACIONAL Y CONTRATOS AUXILIARES****Lección 18: Compraventa internacional (I)**

1. Compraventa internacional de mercaderías: Manifestaciones de la autorregulación.: A) Caracterización general. B) Modelos uniformes de contratos y cláusulas tipo. C) *Incoterms*. 2. Derecho material uniforme: A) Antecedentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías de 1980. B) La Convención (CCIM). 3. Regulación conflictual.

Lección 19: Compraventa internacional (II)

1. Ámbito de aplicación de la CCIM: A) Material. B) Temporal. 2. Articulación del Derecho uniforme y la normativa conflictual: A) Aplicación preferente de la CCIM. B) Aplicación de la CCIM

por remisión de las normas de conflicto. 3. Articulación con el Derecho material: A) Cuestiones jurídicas excluidas; B) Interpretación e integración de lagunas. C) Alcance de la autonomía de la voluntad de las partes.

Lección 20: Contratos de seguro

1. Competencia judicial internacional A) Reglamento 44/2001 B) Derecho autónomo español 2. Ley aplicable A) Reglamento Roma I. B) Supuestos no cubiertos por el Reglamento Roma I

Lección 21: Contratos de colaboración: distribución comercial

1. Contratos internacionales de agencia: A) Caracterización de los contratos y contenido obligacional. B) Terminación del contrato y régimen indemnizatorio. C) Ley aplicable y repercusión de la imperatividad internacional de ciertas normas. 2. Contratos de concesión comercial o distribución exclusiva: A) Objeto y función. B) Contenido obligacional y duración del contrato. C) Ley aplicable e impacto del Derecho antitrust. 3. Contratos de franquicia: A) Modalidades de franquicia internacional. B) Determinación de la ley aplicable. C) Aplicación de la normativa de defensa de la competencia y de protección del franquiciado.

TÍTULO SEXTO ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL

Lección 22: Configuración de la actividad arbitral internacional

1. Factores de una tendencia expansiva. 2. Arbitraje interno y arbitraje internacional: A) Resultado de un supuesto tratamiento unitario. B) Inexistencia de foro del árbitro y relevancia de la sede del arbitraje. C) Necesidad de un referente estatal. D) Extraterritorialidad del árbitro. 3. Arbitraje y jurisdicción 4. Carácter expansivo de la arbitrabilidad. 5. Institucionalización del arbitraje: el arbitraje administrado: A) Arbitraje administrado y arbitraje ad hoc; B) Actividad arbitral y actividad de la institución administradora.

Lección 23: Convenio arbitral

1. Características del convenio arbitral: A) Concepto y contenido. B) Autonomía o separabilidad. 2. Alcance de la autonomía de la voluntad de las partes: A) Determinación. B) Cláusulas arbitrales especiales. C) Cláusulas patológicas. D) Competencia de los árbitros sobre su propia competencia. 3. Formalización del convenio arbitral. 4. Efecto negativo del convenio arbitral: A) Cláusula compromisoria y cláusula atributiva de competencia. B) Consecuencias.

Lección 24: Procedimiento arbitral e intervención judicial

1. Procedimiento arbitral: A) Ley rectora. B) Principios rectores. C) Precisiones previas en torno a la función de los árbitros: A) Acta de misión. B) Idioma. 2. Intervención del juez en el procedimiento arbitral: A) Alcance de las medidas anti-proceso arbitral. B) Intervención del juez en la actividad del árbitro. C) Medidas cautelares o precautorias.

Lección 25: Ley aplicada por los árbitros

1. Arbitraje de Derecho y arbitraje de equidad. 2. Aplicación por el árbitro de un orden jurídico preestablecido: A) Remisión a una Convención internacional; B) Remisión a un determinado Derecho estatal. C) Designación de la ley por el Tribunal arbitral. 3. *Lex mercatoria* y arbitraje comercial internacional: A) "Cohabitación" entre el orden jurídico estatal y la *lex mercatoria*. B) *Lex mercatoria* y normas imperativas; C) Aplicación de la *lex mercatoria* a título principal: consecuencias de la "elección negativa"; D) Aplicación del "tronco común" de las leyes nacionales en presencia.

Lección 26: Control jurisdiccional del laudo arbitral y exequátur de laudos extranjeros

1. Control jurisdiccional: A) Control del laudo arbitral por el tribunal de la sede del arbitraje. B) Ámbito y alcance de los recursos ante el juez de control. 2. Exequátur de laudos arbitrales extranjeros. A) Primacía de los tratados internacionales. B) Órgano competente para el exequátur. C) Presupuestos del reconocimiento. D) Causales de denegación del reconocimiento. 5. Ejecución de laudos anulados en el Estado de origen.

ACTIVIDADES DOCENTES / DEDICACIÓN**Clases Teóricas****Dedicación****60%**

En la enseñanza del Derecho de los negocios internacionales lo más adecuado es recurrir a una fórmula mixta, en la que el mayor peso recaiga en la lección magistral. Cada tema se inicia con una exposición de la materia, combinada con ejemplos y preguntas. En el marco de estas lecciones es importante procurar de forma constante la lectura, comparación, e interpretación sistemática de las normas jurídicas, de manera que resulta fundamental convencer a los alumnos de la conveniencia de llevar consigo una compilación de textos normativos, en función del tema que se esté tratando. Habida cuenta de la densidad de los programas, esta exposición por parte del docente ha de ser necesariamente ágil y sintética; los alumnos deben, por tanto, completarla, u óptimamente adelantarse a ella, con las lecturas que se indican, en relación con cada tema.

En el marco de esas clases se emplean supuestos de laboratorio precisos y breves, que ayudan a consolidar la explicación. Son clases, pues, sólo pretendidamente "teóricas". En realidad, el Derecho desde un punto de vista esencial es una realidad práctica, de manera que tanto las clases denominadas teóricas como las que se designan como prácticas deben dirigirse a explicar el ordenamiento jurídico

Clases Prácticas**Dedicación****30%**

Como complemento a las clases magistrales, acompañando a la exposición (supuestamente) teórica desde el inicio de las explicaciones, se plantean supuestos "prácticos" que permiten acudir de nuevo, y desde distintas perspectivas, a los problemas planteados. Estas prácticas responden a fórmulas diversas:

- supuestos de diseño o laboratorio, que fuerzan la posibilidad de tratar varios aspectos relevantes y relacionados. Pueden ir acompañados de preguntas -guía (que ayudan al alumno en la comprensión y el manejo de las normas, según vaya respondiéndolas) o de la solicitud de un dictamen, que debe elaborarse a partir del esquema que se les proporcione con objeto de mostrarles el camino metodológico para aportar una resolución.
- realización de algún escrito procesal: redacción de una demanda o una contestación a partir de los datos que se proporcionen, o emisión de la correspondiente decisión.
- realización, en la medida de lo posible, de simulaciones. Puede representarse, por ejemplo, un proceso, asignando a los estudiantes el papel de los distintos intervinientes (partes, autoridad).
- análisis de decisiones relevantes para la materia, como materiales de apoyo a las clases teóricas y a la resolución de los casos de laboratorio o de la redacción de escritos procesales, y también acompañadas de cuestiones- guía que orientan al estudiante en la comprensión de los aspectos más fundamentales; o desprovistas de cualquier aclaración, para que se efectúe un análisis más libre.

Otras Actividades**Dedicación****10%**

Celebración de seminarios o talleres sobre cuestiones de actualidad. Esta actividad, en efecto, se revela especialmente útil para analizar decisiones y novedades legislativas o, incluso, acontecimientos políticos, económicos o sociales sobre los que no ha podido existir previsión alguna, pero que resultan de interés.

Los seminarios pueden convocarse con relativo poco margen de tiempo, proporcionando a los alumnos información básica sobre el tema que va a tratarse. Así, los estudiantes pueden analizar esta información antes de la reunión en la que se ponga en común la valoración de la repercusión de la decisión, reforma o acontecimiento.

EVALUACIÓN / CRITERIOS DE EVALUACIÓN**EVALUACIÓN****Exámenes****Participación en la Nota Final****60%**

El examen constituye el 60% de la calificación (se puntúa sobre 6). Esta prueba se compone de dos partes:

- a) una parte teórica (que constituye el 40% de la nota, por lo que la parte teórica del examen se calificará entre 0 y 4);
- y b) una parte práctica (que constituye el 20% de la nota, de modo que la parte práctica del examen se calificará entre 0 y 2).

El profesor podrá modificar el criterio sugerido para la realización de la prueba y adaptarlo a la docencia del curso.

Para poder aprobar la asignatura será en todo caso necesario que el alumno obtenga como mínimo 3 puntos en el examen.

Otra actividad Participación en la Nota Final 40%

Asistencia y entrega de trabajos que se proponen a lo largo del curso académico

Requisitos de los trabajos para su admisión y calificación:

- a) Los trabajos deben ser escritos;
- b) Deberán entregarse cada uno de ellos personalmente por el autor los días señalados por el profesor, sin posibilidad de prórrogas.

La no aprobación del examen o la no realización de los trabajos supondrá la pérdida por el alumno de este 40% de la calificación total.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se centra en determinar si se ha alcanzado el suficiente entendimiento en la detección de los problemas propios del Derecho de los negocios internacionales y en la aplicación de los criterios de esta rama del ordenamiento jurídico.

Se valora, en particular, la capacidad para entender los conceptos teóricos y resolver casos prácticos relativos al funcionamiento del mercado global, a las personas (sociedades) que operan en él, las transacciones principales y la forma fundamental de resolver las controversias en este marco (arbitraje comercial internacional). Además, se tienen especialmente en cuenta la capacidad de análisis y de síntesis, el razonamiento crítico, la corrección en la comunicación oral y escrita, la capacidad de gestión de la información y de resolución de problemas.

BIBLIOGRAFÍA / BIBLIOGRAPHY

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- **Manual recomendado:** FERNÁNDEZ ROZAS, J.C., ARENAS GARCÍA, R. y DE MIGUEL ASENSIO, P.: *Derecho de los negocios internacionales*, última edición.
- **Textos y materiales:** J.C. FERNÁNDEZ ROZAS y P.A. DE MIGUEL ASENSIO, *Derecho Internacional Privado, Textos y Materiales*, Thomson Reuters, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- FERNÁNDEZ ROZAS, J.C.: *Ius mercatorum. autorregulación y unificación del Derecho de los negocios transnacionales*, Madrid, Consejo General del Notariado, 2003.
- ESPLUGUES MOTA, C. (dir.): *Derecho del comercio internacional*, Valencia, Tirant Lo Blanch, última edición.
- ILLESCAS ORTIZ, R. y P. PERALES VISCASILLAS: *Derecho mercantil internacional: el Derecho uniforme*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, S.A., 2003.
- FERNÁNDEZ DE LA GÁNDARA, L. y A.L. CALVO CARAVACA: *Derecho mercantil internacional*, 2ª ed., Madrid, Tecnos, 1995.
- SÁNCHEZ LORENZO, S. (Coord.): *Cláusulas en los contratos internacionales. Redacción y análisis*, Barcelona, Atelier, 2012.

OTROS RECURSOS / OTHER RESOURCES

- **Campus Virtual:** Es empleado por los profesores.
- **Bases de datos:** A disposición de los alumnos en la biblioteca (también online)
- **Páginas web:** En la página web del Departamento de la UCM <<http://www.ucm.es/centros/webs/d322/index.php?tp=Docencia&a=docencia&d=index.php>> se ponen a disposición los materiales básicos, las prácticas y los

trabajos de clase, y se proporciona la información pertinente sobre la celebración de seminarios, cursos...

- **Revistas de especial interés para la asignatura:**
 - Anuario Español de Derecho internacional privado
 - Revista Electrónica de Estudios Internacionales
 - Revista Española de Derecho internacional
 - Spanish Yearbook of International Law
 - Arbitraje. Revista de arbitraje comercial y de inversiones
 - Revue critique de droit international privé
 - IPrax
 - Rivista di diritto internazionale privato e processuale
 - Yearbook of Private International Law